

Expediente nº: 6956/2022

Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Concepción Brito Núñez, con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Actos Públicos y Distinciones Honoríficas

Asunto: Declaración de tres días de luto oficial en el Municipio de Candelaria por el fallecimiento de Dimas Coello Morales - 1 de julio de 2022

Fecha de iniciación: 1 de julio de 2022

DECRETO

Este viernes día 1 de julio de 2022, ha fallecido D. Dimas Coello Morales, Hijo Predilecto de la Villa de Candelaria desde el 27 de enero de 2000.

Se ha puesto a disposición de la familia el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria para instalar la capilla ardiente, pero no lo han permitido las circunstancias. Su cuerpo se está velando en el Tanatorio Santa Lastenia, Santa Cruz de Tenerife, donde se oficiarán las honras fúnebres, el sábado día 2 de julio de 2022, a las 10'00 hrs.

Se decretarán tres días de luto oficial, en el que las banderas exteriores del Ayuntamiento de Candelaria ondearán a media asta y las interiores lucirán un crespón negro.

La Alcaldesa-Presidenta, Dña. María concepción Brito Núñez, en nombre de la Corporación Municipal, muestra sus condolencias a su viuda, familiares y amigos por el fallecimiento de D. Dimas Coello Morales.

La memoria y el trabajo de D. Dimas Coello Morales perdurarán en el tiempo, recordándole siempre con mucho cariño. "Celebramos la vida de Dimas durante todo este tiempo. El pasado año 2021 se organizó desde el Ayuntamiento de Candelaria el Año Dimas Coello, con una completa programación cultural, y cuya finalidad fue honrar la vida y obra del pintor.

Hoy es un día triste, pero nuestra memoria y nuestro corazón estarán siempre con él. Perdurará a través de su valioso legado. Ejemplo de él es la Colección Municipal de Pinturas Dimas Coello, ubicada en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo; sus libros; y el Certamen de Pintura Dimas Coello. Sus vecinos, amigos, familiares y admiradores le recordaremos paseando por el pueblo de Igueste, admirando la Plaza Dimas Coello y el Antiguo Lagar.



Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar tres días de luto oficial en el municipio de Candelaria, con efectos desde las 10'00 horas del día 1 de julio hasta las 10'00 horas del día 4 de julio de 2022, por el fallecimiento de D. Dimas Coello Morales, Hijo Predilecto de la Villa de Candelaria desde el 27 de enero de 2000.

SEGUNDO: Durante ese período, las banderas de todos los edificios públicos ondearán a media asta en el exterior, y lucirán un crespón negro en la moharra del mástil en el interior.

TERCERO: Notificar la presente resolución a través de las redes sociales oficiales y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Concepción Brito Núñez, de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

